



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 17 de Noviembre 2021

Yo DIEGO ALEJANDRO MONSALVO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1030615046 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20215741489431	Inspeccion 7A	Dario Alexander Mendez Bosa	Bosa
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección	<p>Quien atiende es la Sra. Filomena Herrera quien manifiesta que el Sr Dario ya no vive ahí y desconoce su nuevo lugar de residencia.</p>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio <input checked="" type="checkbox"/>			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	17 Noviembre 2021.		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	DIEGO ALEJANDRO MONSALVO RODRIGUEZ
Firma	
No. de identificación	1030615046 Btá.

**Nota:** en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 19/11/2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 25/Nov/2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: GDI-GPD-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SE  
ARRIENDA  
CASA  
F:3208366365

CIELO  
CIELO  
NATURALMENTE  
LIBRE DE SODIO  
Aquí

RA  
OR  
e e  
a e  
Coca-Cola

por solo  
**\$4.000**  
Coca-Cola

83-04<sup>S</sup>

CRA-878

83-04<sup>S</sup>







Bogotá, D.C. viernes 12 de noviembre de 2021

(574)


Señor (a) (es)  
DARIO ALEXANDER MENDEZ  
Carrera 87 B No. 83-10 sur San Bernardino  
Ciudad

REFERENCIA EXPEDIENTE No. – COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. - Y SECUENCIA SISTEMA No. Expediente No. 2020573490100017E

Comedidamente le comunico que la Inspección 7 A Distrital de Policía, ubicada en la Carrera 81 D No. 59 A-59 sur Casa de Justicia Barrio Argelia, teléfono 7794727/37, señalo como fecha para realizar diligencia, el día 23 de noviembre de 2021 a las 08:00 a.m., diligencia que se llevara a cabo en el lugar de los hechos. Se le hace saber a los querellados y/o residentes, que deben esperar en el inmueble objeto de esta querrela a fin de evacuar la diligencia programada.

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,



CARLOS Arturo Amaya Ángel  
Auxiliar Administrativo  
Inspección 7 A Distrital de Policía.

Proyectó: CAAA  
Revisó y Aprobó: CAAA